

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, marzo 1° de 2024

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta virtual.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ACCION DE TUTELA
DTE: MARIA DONELIA RESTREPO AGUDELO
DDO: JUZGADO 10 LABORAL DEL CTO DE CALI
RAD: 000-2022-00391-00

Santiago de Cali, marzo 1° de 2024

AUTO No. 013

Como quiera que la Acción de Tutela en referencia se excluyó de su eventual revisión por la respectiva Sala de Selección de la Corte Constitucional, se dispone su archivo, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.-

NOTIFÍQUESE,


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, marzo 1° de 2024

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta virtual.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ACCION DE TUTELA
DTE: FRANCISCO JAVIER REY SOLANO
DDO: JUZGADO 6 LABORAL DEL CTO DE CALI
RAD: 000-2022-00446-00

Santiago de Cali, marzo 1° de 2024

AUTO No. 014

Como quiera que la Acción de Tutela en referencia se excluyó de su eventual revisión por la respectiva Sala de Selección de la Corte Constitucional, se dispone su archivo, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.-

NOTIFÍQUESE,


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, marzo 1° de 2024

Recibido de la Honorable Corte Constitucional, consta de una (01) carpeta virtual.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ACCION DE HABEAS CORPUS

DTE: JHONNY FREDY CASTAÑO MOSQUERA Agente oficioso de Mercedes Mosquera Arevalo

DDO: JUZGADO 9 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CALI

RAD: 000-2024-00032-00

Santiago de Cali, marzo 1° de 2024

AUTO No. 008

Como quiera que la Acción de Habeas Corpus en referencia fuera confirmada por la Corte Suprema de Justicia, se dispone su archivo, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.-

NOTIFÍQUESE,


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, marzo 1° de 2024

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta digital.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: PROCESO ORDINARIO
DTE: LUZ MARINA BETANCOURT LLANOS
DDO: COLPENSIONES
RAD: 007-2019-00488-01

Santiago de Cali, marzo 1° de 2024

Auto No. 011

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL3173-2023 del 8 de noviembre de 2023, mediante el cual resolvió CASAR el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia del 31 de mayo de 2021, proferida por esta Sala de decisión laboral.

En consecuencia, de lo anterior, se fija como agencias en derecho la suma de \$200.000, a cargo de la parte demandante. (Art. 366 del C.G.P.).

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, marzo 1° de 2024

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta digital.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: PROCESO ORDINARIO
DTE: MARTIN ALONSO PLAZAS CASTRO Y OTRO
DDO: PORVENIR S.A. PENS. Y CESANTIAS
RAD: 009-2017-00129-01

Santiago de Cali, marzo 1° de 2024

Auto No. 010

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL2559-2023 del 23 de agosto de 2023, mediante el cual resolvió NO CASAR el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia del 30 de julio de 2021, proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, marzo 1° de 2024

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta digital.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: PROCESO ORDINARIO
DTE: CARLOS GERARDO VELEZ BONILLA
DDO: COLPENSIONES
RAD: 010-2014-00872-01

Santiago de Cali, marzo 1° de 2024

Auto No. 009

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia AL2182-2023 del 30 de agosto de 2023, mediante el cual DECLARÓ DESIERTO del recurso de casación interpuesto contra la Sentencia proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, marzo 1° de 2024

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta digital.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: PROCESO ORDINARIO
DTE: DIEGO VARGAS SANABRIA
DDO: MOLINOS ROA S.A. Y OTRO
RAD: 016-2013-00489-01

Santiago de Cali, marzo 1° de 2024

Auto No. 012

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia AL353-2023 del 1 de marzo de 2023, mediante el cual DECLARÓ DESIERTO del recurso de casación interpuesto contra la Sentencia proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado